

RIO CUARTO, 17 de septiembre de 2021.

VISTO, la nota presentada por la estudiante **Caren Gisella PERALTA**, solicitando se le otorgue extensión de regularidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en las asignaturas ORIENTACIÓN VOCACIONAL I (6572), PSICOHIGIENE PSICOPEDAGÓGICA (6574) y DIDÁCTICA II (6573) perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas ORIENTACIÓN VOCACIONAL I (6572), PSICOHIGIENE PSICOPEDAGÓGICA (6574) y DIDÁCTICA II (6573) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para la estudiante **Caren Gisella PERALTA (D.N.I. 39.968.405)**, hasta el turno noviembre-diciembre 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 491/2021

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DA ANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC